

ACTA NUMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día cuatro de Junio del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, quien cubre al Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco por motivos de permiso personal, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también Señor David Roberto Orellana Tobar, como 4°. Regidor suplente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 02 de Mayo de 2023, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que estará participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2022-2023 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00)** para sufragar los gastos de honorarios a jugadores, correspondientes a 29 de Abril al 16 de mayo de 2023, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código

ACUERDA: 1) Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes 29 de Abril al 16 de Mayo de 2023 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores, de temporada del Torneo Apertura 2022-2023, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos , que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se eroga de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien actualmente funge como Presidente del Club. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO LABORAL SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA FATIMA DEL CARMEN LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo a la empleada **Fátima del Carmen Landaverde**, quien se ha venido desempeñando como Locutora de la Radio Municipal, por el lapso de tiempo de 6 días, iniciando el 07 al 12 de mayo del corriente año, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 6, ACUERDA:** 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación: "*****"

OBJETIVO	CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYE	AUMENTA
		Partida que se disminuye				

32102		Remanente 75% FODES	75% FODES	111	\$ 6,000.00	
		Partida que se aumenta				
61699014		Proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca, entre Cantón San Isidro Lempa de San Palo Tacachico y Cantón El Astillero de Nueva Concepción.	75% FODES	111		\$ 6,000.00
T o t a l					\$,000.00	\$20,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE LA GERENCIA FINANCIERA.** Visto nota procedente de la Gerencia Financiera, de fecha 02 de Mayo de 2024, por medio de la cual solicita al Concejo Municipal se analice continuare con los pagos de los préstamos internos realizados en 2020, para dar cumplimiento a los compromisos del pago de la totalidad de lo adeudado en préstamos internos a la cuenta 5% Pre-Inversión, quedando pendiente \$ 18,000.00restantes de saldar en préstamos internos a esta cuenta. El método para realizar el pago de la deuda interna sería transferir los fondos a la cuenta corriente No. 00440002378 con Nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario, de la cuenta corriente 100-370-700660-1 TES.MPAL. N.C. FONDO 1.5% FODES del Banco de Fomento Agropecuario, para que de esta se realicen las transferencias para saldar las deudas internas, a continuación se detalla el acuerdo de donde proviene la deuda interna y los movimientos a realizar para que los fondos regresen a la cuenta que corresponde. Acta No. 32 de sesión ordinaria celebrada el 20 de Agosto de 2020, acuerdo Número uno. Al cual para su cumplimiento de pago de acuerdo a la disponibilidad financiera actual se recomienda transferir \$ 12,000.00 con nombre cuenta No. 00440002394 con nombre 5% Pre-Inversión, del Banco Hipotecario, los otros \$ 38,000.00 que menciona este acuerdo corresponde \$ 18,000.00 a 5% Pre-Inversión y \$ 20,000.00 al fondo de reintegros sobrantes de proyectos del 75% FODES y se deberá regresar a la cuenta de donde se tomaron conforme a la disponibilidad financiera de la municipalidad para cumplir con sus deudas internas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Realizar las siguientes transferencias:.....

Nombre y No. de Cuenta a cargar	Monto	Nombre y No. de Cuenta a abonar	Monto
Cuenta Corriente No. 100-370-700660-1 TES.MPAL.N.C.FONDO 1.5% FODES del Banco de Fomento Agropecuario	\$ 12,000.00	Cuenta Corriente No.00440002378. Con Nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% fondos del Banco Hipotecario.	\$ 12,000.00
Cuenta Corriente No. 00440002378 con Nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario.	\$ 12,000.00	Cuenta No. 00440002394 con Nombre 5% Pre-Inversión del Banco Hipotecario	\$ 12,000.00

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las transferencias antes indicadas- La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE**

CATEGORIAS.. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Actualización del Manual Descriptor de Cargos y Categorías correspondiente al año 2023, las cuales fueron planteadas al referido concejo para los efectos legales correspondientes. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realice el procedimiento respectivo a fin de realizar las actualizaciones respectivas. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$54.00)**, amparado en la factura número 0325 por el suministro de 12 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 04 de mayo del 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE 00/100 Dólares (\$207.00)**, amparado en la factura número 0678 y 0679 por el suministro de insumos de limpieza y 20 paquetes de agua en botella, para el uso en la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$325.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Retroexcavadora 416E de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra De Maquinaria, Mobiliario y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$2,624.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión compactador placa N2264, propiedad de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas

(UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra De Maquinaria, Mobiliario y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIDEMA LTDA DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIDEMA LTDA DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 81/100 Dólares (\$1,346.81)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 13 galones de pintura trafico blanco y 13 galones de pintura trafico amarillo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,200.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de letras encajueladas con luz con leyenda “**NUEVA CONCEPCION**”, tamaño 4.00MT x 180 MT a base de estructura metálica y lámina 090 con tubos, ángulos y pintura automotriz, cara frontal de acrílico con impresión full color e iluminación Led interna, para ser instaladas en parque municipal central. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS ARMANDO CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LUIS ARMANDO CASTRO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 40/100 Dólares (\$300.40)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales para el mantenimiento y reparación de radio municipal de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CALIXTO RODRIGUEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CALIXTO RODRIGUEZ VASQUEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el

suministro de materiales para el mantenimiento y reparación de radio municipal de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Melvin Antonio Franco Rivera
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

David Roberto Orellana Tobar

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.